

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, UNIVERSIDADES Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y LA UNIVERSIDAD DE VIGO (UVIGO) PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES ESTRATÉGICAS EN EL CAMPUS AUGA DE OURENSE 2024-2027

Santiago de Compostela, [fecha/firma digital]

COMPARECEN

De una parte, Román Rodríguez González, conselleiro de Educación, Ciencia, Universidades y Formación Profesional (Consellería) nombrado mediante el Decreto 44/2024, de 14 de abril (DOG núm. 73 de 14 de abril), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 1/1983, de 22 de febrero, de normas reguladoras de la Xunta y de su Presidencia y en el acuerdo del Consello da Xunta de Galicia de 27 de marzo de 1991, sobre convenios de cooperación con otros entes públicos y de colaboración con particulares, publicado por la Resolución de la Consellería de Economía y Hacienda de 8 de abril de 1991 (DOG núm. 82, de 30 de abril).

De otra parte, Manuel Joaquín Reigosa Roger, rector magnífico de la Universidad de Vigo (UVigo), nombrado mediante el Decreto 110/2022, de 9 de junio (DOG núm. 117, de 20 de junio de 2022), en representación de esta, y en virtud de las facultades que le confiere el artículo 50.1 de la Ley orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

Intervienen en nombre y representación de sus respectivas instituciones, reconociéndose mutua y recíprocamente la capacidad para obligarse, mediante el convenio para lo cual previamente

EXPONEN

PRIMERO.- Que la Consellería de Educación, Ciencia, Universidades y Formación Profesional, de acuerdo con las competencias que le otorgó el Decreto 138/2024, de 20 de mayo (DOG núm. 101, de 27 de mayo de 2024), por el que se establece su estructura orgánica, es el departamento de la Xunta de Galicia al que le corresponden las competencias y funciones en materia de planificación, regulación y administración de la enseñanza reglada en toda su extensión, niveles, grados, modalidades y especialidades, así como la coordinación del sistema universitario, el fomento y la vertebración de las políticas de innovación en las administraciones públicas gallegas, y el apoyo e impulso del crecimiento y de la competitividad de las empresas gallegas, a través de la implementación y coordinación de estrategias y programas de I+D+i para la transferencia del conocimiento.

SEGUNDO.- La Secretaría General de Universidades, de acuerdo con las competencias que le otorgó el Decreto 138/2024, de 20 de mayo, es el órgano superior de la Administración general de la Comunidad Autónoma de Galicia para la ordenación, planificación y ejecución de las competencias en materia de universidades y enseñanzas universitarias correspondientes a la Consellería de Educación, Ciencia, Universidades y Formación Profesional en relación con las atribuidas por el artículo 31 del Estatuto de Autonomía para Galicia. Le corresponde planificar la oferta de enseñanza universitaria en la Comunidad Autónoma de Galicia, en coordinación con las universidades gallegas, incidiendo en la mejora continua del Sistema universitario de Galicia (SUG) y en su conexión y adaptación al contorno, para dar respuesta a las necesidades de la sociedad actual.

TERCERO.- Que la Universidad de Vigo (UVigo) es una entidad que forma parte del sector público institucional, a la que le corresponde, en el ámbito de sus competencias, el servicio público de educación superior. Está dotada de personalidad jurídica y patrimonio propios y disfruta de autonomía académica, económica y de gobierno, de acuerdo con la Constitución y con la Ley orgánica del sistema universitario.

CUARTO.- El Horizonte Europa (HE) 2021-2027 es el programa marco de Investigación e Innovación de la UE para reforzar sus bases científicas y el Espacio Europeo de Investigación; impulsar la capacidad de innovación, la competitividad y el empleo en Europa; y cumplir con las prioridades de la ciudadanía, así como sostener nuestros valores y el modelo socio-económico. El programa está basado en tres pilares: Ciencia excelente, Desafíos mundiales y competitividad industrial europea, y Europa innovadora. Sobre estos pilares debe fundamentarse el apoyo a la investigación y a la innovación.

La Estrategia de Especialización Inteligente de Galicia 2021-2027 (RIS3), acorde con el Plan de la Unión Europea Horizonte Europa y la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027, es la estrategia integral para articular todas las actuaciones de la I+D+i en Galicia, incorporando los grandes objetivos 2021-2027 de la Unión Europea: una nueva política industrial marcada por la sostenibilidad, por el Pacto Verde Europeo y por la Transformación Digital. Las grandes metas que se pretenden conseguir son: evolucionar el modelo productivo, ganar competitividad y crecer de forma sostenible en el tiempo, generando empleo de calidad, y contribuir a dar respuesta a los grandes retos y necesidades de la sociedad.

El 8 de abril de 2022, el Consello da Xunta de Galicia adoptó el acuerdo mediante el cual se aprobó la Estrategia de especialización inteligente (RIS3) de Galicia 2021-2027, que define el marco para las políticas de investigación e innovación en Galicia para este período, así como el *Plan gallego de investigación e innovación 2022-2024*, que concreta este marco estratégico.

La RIS3, en el período 2021-2027, aborda, a través de la I+D+i, tres grandes retos de la economía y de la sociedad gallega. Para darles respuesta, por una parte, la estrategia orienta las capacidades y esfuerzos de investigación e innovación en Galicia hacia 3 prioridades temáticas transversales, y por otra, refuerza e impulsa el ecosistema gallego de innovación a través de 5 objetivos estratégicos, alrededor de los que articula los instrumentos y actuaciones a desarrollar integrados en los correspondientes programas.

Los instrumentos, apoyos y actuaciones que se desarrollan en el marco de la RIS3 en relación con cada objetivo estratégico se recogen en los correspondientes programas. El objetivo estratégico 1 busca conseguir un ecosistema más abierto e integrado, facilitando la colaboración y el alineamiento con la especialización de Galicia. El objetivo estratégico

4 busca apoyar el desarrollo de las capacidades de las personas, permitiendo aprovechar las oportunidades derivadas del modelo de especialización inteligente y convertir a Galicia en un entorno atractivo para la atracción y la retención de talento, y el objetivo estratégico 5 busca impulsar la Marca Galicia como activo para la I+D+i que permita posicionar a Galicia en el mundo en este ámbito y apalancar inversión externa.

En consecuencia, el presente convenio se enmarca en la RIS3 de Galicia 2021-2027, respondiendo a los retos 1 (modelo de gestión de recursos naturales y culturales basados en la innovación) y 3 (modelo de vida saludable y envejecimiento activo de la población) y a las tres prioridades. Se adecúa a los objetivos estratégicos 1, 4 e 5, integrándose por lo tanto e los programas Integra, Persoas e talento y Posiciona.

QUINTO.- La especialización de los campus constituye un nuevo modelo de organización universitaria que surge después de una honda análisis del SUG con el objeto de rejuvenecerlos y hacerlos más competitivos. Todo esto en el marco de un programa que pretende impulsar una dinámica de especialización de los campus del SUG en una articulación y agregación armonizada y complementaria de las capacidades docentes y de investigación de las universidades gallegas alrededor de temáticas –dominios de conocimiento o retos sociales y económicos– en que éstas presenten mayores fortalezas u oportunidades para avanzar hacia mayores niveles de calidad, bien por el prestigio conseguido o porque son un vector de desarrollo socioeconómico.

SEXTO.- Para avanzar en la implantación de esta estrategia en Galicia, la Consellería vino impulsando desde el año 2013, de manera pionera, la especialización de los campus en las universidades del SUG. Así, se puso en marcha un programa de especialización que llevó a la firma de convenios de colaboración con las tres universidades en los que se financiaron los trabajos necesarios para las elaboraciones de los planes estratégicos y de los programas de necesidades funcionales de los distintos campus, teniendo en cuenta sus peculiaridades específicas, siendo objetivos principales los siguientes:

- Promover la especialización y diferenciación de los campus de acuerdo con los principios del nuevo modelo de organización universitaria.

- Establecer el posicionamiento y el enfoque estratégico de los campus con respeto a los ámbitos especializados elegidos.
- Reforzar la colaboración estratégica entre las estructuras de gobierno y los agentes económicos y sociales como vía para fortalecer el papel de las universidades como agentes dinamizadores del territorio.
- Facilitar la reestructuración de la oferta docente de acuerdo con los retos sociales y las demandas del tejido productivo en los ámbitos de especialización de los campus.
- Impulsar la creación de polos de referencia en I+D+i por medio de la reorganización, agrupación y especialización de las capacidades científicas.

SÉPTIMO.- Después de varias anualidades colaborando en la financiación de los planes de especialización de los distintos campus, la Consellería reguló en el año 2019 el procedimiento de acreditación de estos, y actualizó dicho procedimiento en el año 2024. En virtud de las órdenes citadas en el párrafo siguiente, cada campus debidamente acreditado, que cuente con un plan estratégico aprobado formalmente por la universidad, dará lugar a la posibilidad de firma de un convenio de colaboración que contribuirá a la financiación de las actividades desarrolladas.

El procedimiento mencionado en el párrafo anterior se estableció en la Orden *del 10 de septiembre de 2019 que regula el procedimiento para la acreditación de los campus de especialización del SUG (ED442B)*, publicada en el DOG núm. 177, del 18 de septiembre de 2019, y se modificó en la Orden *de 17 de abril de 2024 por la que se modifica la Orden del 10 de septiembre de 2019 por la que se regula el procedimiento para la acreditación de los campus de especialización del Sistema universitario de Galicia (código de procedimiento ED442B)*, publicada en el DOG núm. 83, de 26 de abril de 2024. Se trata de un procedimiento abierto que se puede iniciar en cualquier momento a través de la universidad del SUG a la que pertenezca el campus.

OCTAVO.- El Campus Auga fue el tercero que inició el procedimiento para acreditarse como campus de especialización del SUG. Siendo la fecha de solicitud de acreditación previa a la entrada en vigor de la Orden de modificación del procedimiento de 17 de abril

de 2024, mencionada en el punto anterior, es de aplicación la disposición transitoria de ésta, que exime al Campus de las modificaciones del procedimiento incorporadas en los apartados uno, tres y siete.

El proceso de acreditación se desarrolló, de acuerdo con el procedimiento establecido, de la siguiente manera:

- Con fecha de 16 de febrero de 2022, la UVigo presentó la solicitud y la documentación complementaria para la acreditación del Campus Auga como campus de especialización del SUG. Atendiendo al procedimiento establecido, la evaluación se llevó a cabo a través de un panel de personas expertas externas al SUG (Comité de Evaluación), que se encargó de analizar la documentación y elaborar los informes de evaluación.
- Con fecha de 22 de diciembre de 2023, el Comité de Evaluación firma el Informe final de evaluación para la acreditación como campus de especialización del Campus Auga.
- Con fecha de 30 de enero de 2024 el secretario general de Universidades, teniendo en cuenta el Informe final de evaluación y como órgano instructor del procedimiento, elevó al Conselleiro de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades (actualmente Conselleiro de Educación, Ciencia, Universidades y Formación Profesional) un informe-propuesta sobre la acreditación del Campus Auga.
- Con fecha de 31 de enero de 2024 el conselleiro de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades (actualmente Conselleiro de Educación, Ciencia, Universidades y Formación Profesional) dictó la Resolución *por la que se acredita el Campus Auga como campus de especialización del Sistema Universitario de Galicia*, publicada en el DOG núm. 28, de 8 de febrero de 2024, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Orden de 10 de septiembre de 2019 que regula el procedimiento. En la dicha resolución se establece que la acreditación se extenderá por un período de tres años desde la fecha de su concesión.

DÉCIMO.- La especialización del Campus Auga supone dotarlo de identidad científica propia en la generación y transmisión de conocimiento, centrada en 3 temáticas principales: la alimentación funcional, la agricultura y el medio ambiente y la gestión del

agua termal. Apoyadas por 3 áreas de soporte (Inteligencia artificial, Economía circular y Legislación agroalimentaria y ambiental), estas líneas temáticas actúan a modo de núcleos centralizadores sobre los que se articulan las demás áreas de especialización del Campus (Alimentación sostenible, circular y valorización de subproductos; Biotecnología alimentaria; Trazabilidad y calidad alimentaria; Dieta y alimentos nutraceuticos; Funciones del suelo y servicios ecosistémicos; Agricultura de conservación, regenerativa y resiliente; Agricultura inteligente; Gestión de yacimientos de aguas termales; Usos indirectos de las aguas termales; Usos lúdicos de las aguas termales). Con su especialización, el Campus Auga se proyecta cómo impulsor y dinamizador de un desarrollo inteligente, sostenible e integrador de las cadenas de valor de su entorno, promoviendo, junto con la generación y transmisión de conocimiento, el desarrollo territorial de su entorno, la provincia de Ourense y la eurorregión Galicia-Norte de Portugal.

Por consiguiente, las partes firmantes acuerdan suscribir el presente convenio, que se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto del convenio

El objeto de este convenio es establecer las condiciones por las que se regirá la colaboración entre la Consellería y la UVigo para el desarrollo de actuaciones estratégicas con el fin de dotar al Campus Auga de una identidad propia, estrechamente ligada a las potencialidades económicas de su entorno, así como de una mayor visibilidad que garantice su futuro, tanto a nivel nacional como internacional, teniendo en cuenta lo establecido en su resolución de acreditación.

Los objetivos son consolidar una mayor especialización, compactidad y calidad de la docencia y de la investigación en el Campus Auga de Ourense.

El presupuesto será de 3.256.850 €, distribuidos en las anualidades 2024, 2025, 2026 y 2027, con las actuaciones que se resumen en el siguiente cuadro:



1. GOBERNANZA	2024	2025	2026	2027	Σ período (€)	Σ Total (€)
1.1. Fortalecer elementos que forman estructura gobierno	1.500	3.000	3.000	1.500	9.000	68.900
1.2. Procesos regulares evaluación e informes	0	4.000	4.000	4.000	12.000	
1.3. Kit de comunicación	9.000	12.000	12.000	6.000	39.000	
<i>Diseño de la estrategia de comunicación</i>	1.500	-	-	-		
<i>Diseño y construcción de canales de comunicación bidireccional</i>	1.500	-	-	-		
<i>Mantenimiento de los canales de comunicación actividades</i>	6.000	12.000	12.000	6.000		
1.4 Creación nuevo Plan Estratégico Campus Auga	-	-	8.900	-	8.900	
2. DOCENCIA	2024	2025	2026	2027	Σ período (€)	Σ Total (€)
2.1. Potenciar oferta formativa Campus Auga	5.250	21.000	21.000	10.500	57.750	615.750
2.2. Fortalecer visibilidad y viabilidad títulos Campus Auga	13.500	73.500	73.500	60.500	221.000	
<i>Programas de Visitas y Días de Puertas Abiertas</i>	5.000	20.000	20.000	10.000		
<i>Jornadas "Conoce el Campus Auga"</i>	4.000	4.000	4.000	4.000		
<i>Programa de visitas a centros de FP y Bachillerato.</i>	1.500	3.000	3.000	1.500		
<i>Participación en Ferias de Orientación Educativa</i>	1.500	3.000	3.000	1.500		
<i>Potenciación de la feria "Experimenta en femenino"</i>	0	9.000	9.000	9.000		
<i>Programa "Becas Ourense Rural"</i>	0	33.000	33.000	33.000		
<i>Campaña de marketing digital</i>	1.500	1.500	1.500	1.500		
2.3. Potenciar empleabilidad egresados/as	12.500	31.000	31.000	27.500	102.000	
<i>Jornadas de mentoría y conferencias</i>	0	3.000	3.000	3.000		
<i>Fortalecer la Feria de "EmpregolnCampus" del Campus de Ourense</i>	9.000	14.000	14.000	14.000		
<i>Prácticas curriculares y extracurriculares en empresas</i>	3.500	14.000	14.000	10.500		
2.4. Promover Internacionalización titulaciones	6.000	29.000	29.000	15.000	79.000	
<i>Programa "English-friendly"</i>	3.000	8.000	8.000	4.000		
<i>Acuerdos de cooperación interinstitucional con Universidades extranjeras</i>	0	1.000	1.000	1.000		
<i>Movilidad estudiantil y del profesorado</i>	3.000	20.000	20.000	10.000		
2.5. Programa actualización y optimización recursos mat. e inmat. docentes	37.500	50.000	50.000	18.500	156.000	
<i>Nuevas infraestructuras docentes</i>	10.000	10.000	10.000	0		
<i>Actualización y optimización de equipación docente</i>	1.500	3.000	3.000	1.500		
<i>Renovación de pequeño equipamiento para prácticas</i>	20.000	10.000	10.000	0		
<i>Programa de visitas a industrias</i>	3.000	15.000	15.000	8.000		
<i>Programas de Formación continua del profesorado</i>	3.000	12.000	12.000	9.000		



3. INVESTIGACIÓN	2024	2025	2026	2027	Σ período (€)	Σ Total (€)
3.1. Programas formación y capacitación	80.000	366.000	565.000	340.500	1.351.500	2.240.833
<i>Predoctorales contratados/as</i>	48.000	192.000	336.000	216.000		
<i>Personal investigador de relevancia</i>	18.000	54.000	54.000	27.000		
<i>Postdoctorales contratados/as</i>	11.000	77.000	132.000	66.000		
<i>Postdoctorales Ramón y Cajal y asimilables captados/as</i>	0	20.000	20.000	20.000		
<i>Estancias de personal investigador en centros nacionales/internacionales</i>	3.000	15.000	15.000	7.500		
<i>Visitas de personal investigador nacional/internacional-</i>	0	8.000	8.000	4.000		
3.2. Fortalecimiento infraestructuras investigación	200.000	160.000	150.000	0	510.000	
3.3. Programa Proyectos investigación INOU	0	60.000	60.000	30.000	150.000	
3.4. Programa contratación personal técnico de laboratorio	14.333-	86.000-	86.000-	43.000	229.333-	
4. TRANSFERENCIA E INNOVACIÓN	2024	2025	2026	2027	Σ período (€)	Σ Total (€)
4.1. Creación mapa transferencia/cartera servicios	4.000	--	--	--	4.000	208.700
4.2. Formación emprendimiento	3.000	6.000	6.000	3.000	18.000	
4.3. Programa protección resultados investigación	0	5.000	5.000	2.500	12.500	
4.4. Programa financiación transferencia tecnología	3.000	15.000	15.000	15.000	48.000	
4.5. Eventos Networking y Transferencia	32.200	40.000	40.000	14.000	126.200	
<i>Desarrollo de estrategias efectivas de comunicación</i>	6.000	--	--	--		
<i>Organización de congresos, conferencias y simposios de carácter científico.</i>	18.000	20.000	20.000	10.000		
<i>Organización de eventos o conferencias que fomenten encuentro personal investigador/industria</i>	2.000	8.000	8.000	4.000		
<i>Premios Campus Auga</i>	6.200	12.000	12.000	0		
4.6 Potenciar el I+D+i agroalimentario mediante colaboraciones institucionales	0	0	0	0	0	
5. EQUIPO DE GESTIÓN	2024	2025	2026	2027	Σ período (€)	Σ Total (€)
5.1. Programa de internalización de la investigación	0	6.500	6.500	3.000	16.000	122.667
5.2. Programa contratación personal gestor técnico I+D+i	6.667	40.000	40.000	20.000	106.667	
TOTALES	428.450	1.008.000	1.205.900	614.500		3.256.850

SEGUNDA.- Actuaciones

Las acciones contempladas en este convenio recogen las líneas generales de colaboración con la UVigo para llevar a cabo las siguientes actuaciones (5) en el Campus Auga, como campus acreditado del SUG en el período 2024-2027, tal y como se detalla a continuación:

ACTUACIÓN 1: GOBERNANZA

GOBERNANZA	2024	2025	2026	2027	Σ período (€)
1.1. Fortalecer elementos forman estructura gobierno	1.500	3.000	3.000	1.500	9.000 €
1.2. Procesos regulares evaluación e informes	0	4.000	4.000	4.000	12.000 €
1.3. Kit de comunicación	9.000	12.000	12.000	6.000	39.000 €
<i>Diseño de la estrategia de comunicación</i>	1.500	-	-	-	
<i>Diseño y construcción de canales de comunicación bidireccional</i>	1.500	-	-	-	
<i>Mantenimiento de los canales de comunicación y actividades</i>	6.000	12.000	12.000	6.000	
1.4 Creación nuevo Plan Estratégico Campus Auga	-	-	8.900	-	8.900 €
TOTALES	10.500	19.000	27.900	11.500	68.900 €

Las acciones que llevarán a cabo los distintos órganos de gobierno del Campus Auga tendrán la finalidad de vertebrar todos los ejes de especialización estratégicos, mediante un gobierno colaborativo, transparente y comprometido con la igualdad efectiva de mujeres y hombres de acuerdo con el Plan de Igualdad del Campus Auga. Para la toma de decisiones, los órganos de gobierno tendrán en cuenta los resultados obtenidos y el impacto generado en los sectores de especialización del Campus Auga: Alimentación funcional, Agricultura y Medio Ambiente y Gestión del agua termal.

Las principales líneas de actuación que se llevarán a cabo desde la Gobernanza del Campus Auga serán:

- 1.1. Fortalecer todos los elementos que forman la estructura de gobierno** (Consejo Rector, Comité consultivo socio-empresarial, Comité consultivo de personas expertas, Dirección y Comité de Dirección) mediante una participación colaborativa de estos a través de reuniones tanto presenciales como online, atendiendo a los principios de transparencia, cooperación y diversidad.

1.2. Procesos regulares de evaluación del desempeño, informes y sistemas de seguimiento y de valoración de todas las acciones llevadas a cabo dentro del Campus Auga, alineados con sus objetivos estratégicos.

1.3. Kit de comunicación. Promover canales de comunicación eficientes que permitan la visualización de las actividades realizadas en el Campus Auga, bajo los principios de transparencia y accesibilidad, y que faciliten la comunicación bidireccional con los agentes económicos y sociales para responder de forma ágil a todas las necesidades de los sectores implicados.

1.4. Creación de un nuevo Plan Estratégico del Campus Auga. Siguiendo el *modus operandi* del actual Plan Estratégico de la propia Universidad de Vigo, se replanteará el Plan Estratégico del Campus Auga. La configuración de un *think tank* interno de reflexión estratégica será el eje vertebrador de esta acción.

ACTUACIÓN 2: DOCENCIA

DOCENCIA	2024	2025	2026	2027	Σ período (€)
2.1. Potenciar oferta formativa Campus Auga	5.250	21.000	21.000	10.500	57.750 €
2.2. Fortalecer visibilidad y viabilidad títulos Campus Auga	13.500	73.500	73.500	60.500	221.000 €
Programas de Visitas y Días de Puertas Abiertas	5.000	20.000	20.000	10.000	
Jornadas "Conoce el Campus Auga"	4.000	4.000	4.000	4.000	
Programa de visitas a centros de FP y Bachillerato.-	1.500	3.000	3.000	1.500	
Participación en Ferias de Orientación Educativa	1.500	3.000	3.000	1.500	
Potenciación de la feria "Exxperimenta en femenino"	0	9.000	9.000	9.000	
Programa "Becas Ourense Rural"	0	33.000	33.000	33.000	
Campaña de marketing digital	1.500	1.500	1.500	1.500	
2.3. Potenciar empleabilidad egresados/as	12.500	31.000	31.000	27.500	102.000 €
Jornadas de mentoría y conferencias	0	3.000	3.000	3.000	
Fortalecer la Feria de "EmpregoInCampus" del Campus de Ourense	9.000	14.000	14.000	14.000	
Prácticas curriculares y extracurriculares en empresas	3.500	14.000	14.000	10.500	
2.4. Promover Internacionalización titulaciones	6.000	29.000	29.000	15.000	79.000 €
Programa "English-friendly"	3.000	8.000	8.000	4.000	
Acuerdos de cooperación interinstitucional con Universidades extranjeras	0	1.000	1.000	1.000	
Movilidad estudiantil y del profesorado	3.000	20.000	20.000	10.000	
2.5. Programa actualización y optimización recursos mat. e inmat. docentes	37.500	50.000	50.000	18.500	156.000 €
Nuevas infraestructuras docentes	10.000	10.000	10.000	0	



<i>Actualización y optimización de equipación docente</i>	1.500	3.000	3.000	1.500	
<i>Renovación de pequeña equipación para prácticas</i>	20.000	10.000	10.000	0	
<i>Programa de visitas a industrias</i>	3.000	15.000	15.000	8.000	
<i>Programas de Formación continua del profesorado</i>	3.000	12.000	12.000	9.000	
TOTALES	74.750	204.500	204.500	132.000	615.750 €

La dimensión docente del Campus Auga debe estar diseñada para proporcionar al estudiantado una formación avanzada y específica en los sectores de especialización del Campus Auga: Alimentación Funcional, Agricultura y Medio Ambiente y Gestión del agua Termal. Mediante las siguientes actuaciones estratégicas que tendrán en cuenta el Plan de Igualdad del Campus Auga perseguimos conseguir un enfoque especializado y proporcionar una experiencia educativa fuerte y relevante que me fuere al alumnado de manera efectiva para su inserción laboral:

2.1. Potenciar la oferta formativa del Campus Auga en torno a las 3 líneas de especialización (Alimentación Funcional, Agricultura y Medio Ambiente y Gestión del agua termal) con especial atención a las fortalezas que el Campus Auga presenta dentro del sector agroalimentario y termal.

- Promover la oferta de dobles grados mediante la puesta en funcionamiento de los PCOs Ingeniería Agraria/Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Ingeniería Agraria/Ciencias ambientales o Ingeniería Agraria/Posible titulación de grado tecnológico relacionado con la "sensórica".
- Adaptar la oferta académica a las necesidades socio económicas del entorno, donde la alimentación y un sector agrícola centrado principalmente en la viticultura son motores de la economía. Por este motivo se propondrá la creación de un Máster en Viticultura y Enología que sería único en el SUG. Tendrá carácter semipresencial con el objeto de poder proporcionar una oportunidad de formación específica a los y a las profesionales que ya están trabajando en el sector o en sectores afines. La oferta de Másteres se podría completar con un Máster de Hidrología/Termalismo o un Máster en Economía circular del proyecto Galicia 2030 que sea interuniversitario y coordinado desde el Campus Auga.

- Esperamos poder incluir nuevas titulaciones vinculadas con la “sensórica” y relacionadas con la transformación tecnológica en los sectores agrícolas y alimentario.
- Puesta en marcha de un programa de formación continua a través de cursos y seminarios de especialización, tanto para estudiantes como para personas tituladas, con la participación mixta de personal docente del Campus Auga, de los colegios oficiales y personal experto del sector productivo y empresarial.

2.2. Fortalecer la visibilidad y la viabilidad de los títulos del Campus Auga mediante la captación de talento:

- Programas de Visitas y Días de Puertas Abiertas para aumentar las tasas de matrícula y las notas de corte de las titulaciones del Campus Auga. Fortalecimiento de las Jornadas “Conoce el Campus Auga” en las que centros de Formación Profesional y Bachillerato visiten las instalaciones del Campus. Programa de visitas a centros de FP y Bachillerato para dar a conocer tanto la oferta formativa del Campus Auga como las salidas profesionales de las titulaciones de este mediante la colaboración de egresados/as “Alumni-UVigo”.
- Participación en Ferias de Orientación Educativa para proporcionar información detallada al personal de orientación y al alumnado de enseñanza secundaria sobre las titulaciones del Campus Auga y sus oportunidades profesionales.
- Promover la captación de talento femenino para las titulaciones de las ramas Científicas y Tecnológicas mediante la potenciación de la feria “Exxperimenta en femenino” con el objetivo de que el alumnado de ESO compruebe la investigación que están realizando las científicas de las titulaciones del Campus Auga.
- Potenciar el programa “Becas Ourense Rural” con la finalidad de que estudiantes de las poblaciones rurales del entorno del Campus Auga dispongan de ayudas para su desplazamiento al campus y se pueda fijar talento en el rural al finalizar sus estudios.
- Campaña de marketing digital para realizar diseños de la web atractivos y actualizados. Dinamizar la presencia en Redes Sociales en plataformas como



Facebook, Instagram y X para promocionar las titulaciones del Campus Auga a través de testimonios de estudiantes, eventos y logros.

2.3. Potenciar la empleabilidad de las personas egresadas en coordinación con el Comité-consultivo socio-empresarial:

- Realizar Jornadas de mentoría y conferencias con los diferentes colegios profesionales y egresados/as "Alumni-UVigo" de las titulaciones del Campus Auga.
- Fortalecer la Feria de "EmpregoInCampus" del Campus de Ourense con la presencia de un mayor número de empresas/instituciones.
- Potenciar las prácticas curriculares y extracurriculares en empresas con ayudas a la subvención de las empresas.

2.4. Promover la internacionalización de las titulaciones.

- Aumentar la oferta de materias impartidas en inglés en las titulaciones del Campus Auga con el objetivo de atraer estudiantado internacional. Con este propósito, a lo largo del período de acreditación, se actuará conjuntamente, fortaleciendo, por una parte, el programa inglés "English-friendly" de la Universidad de Vigo, como primero nivel de acceso, y, por otra parte, incrementando, la docencia en inglés, especialmente en materias de los másteres del Campus Auga.
- Promover acuerdos de cooperación interinstitucional con Universidades extranjeras, priorizando la diversificación regional, para que las y los estudiantes del Campus Auga puedan obtener el título académico oficial impartido por ambas instituciones tras un período de intercambio.
- Estimular la movilidad estudiantil y del profesorado mediante programas de intercambio.

2.5. Programa de actualización y optimización de los recursos materiales e inmateriales docentes.

- Adquisición de nuevas infraestructuras docentes en laboratorios docentes, aulas y seminarios.
- Actualización y optimización de equipación docente.
- Renovación de la pequeña equipación para prácticas.
- Potenciar el programa de visitas a industrias.
- Programas de Formación continua del profesorado en nuevas tecnologías y metodologías de enseñanza/aprendizaje.

No se considerarán subvencionables los gastos de reparaciones.

ACTUACIÓN 3: INVESTIGACIÓN

INVESTIGACIÓN	2024	2025	2026	2027	Σ período (€)
3.1 Programas formación y capacitación	80.000	366.000	565.000	340.500	1.351.500 €
<i>Predoctorales contratados/as</i>	<i>48.000</i>	<i>192.000</i>	<i>336.000</i>	<i>216.000</i>	
<i>Personal Investigador de relevancia</i>	<i>18.000</i>	<i>54.000</i>	<i>54.000</i>	<i>27.000</i>	
<i>Postdoctorales contratados/as</i>	<i>11.000</i>	<i>77.000</i>	<i>132.000</i>	<i>66.000</i>	
<i>Postdoctorales Ramón y Cajal y asimilables captados/as</i>	<i>0</i>	<i>20.000</i>	<i>20.000</i>	<i>20.000</i>	
<i>Estancias de personal investigador en centros nacionales/ internacionales</i>	<i>3.000</i>	<i>15.000</i>	<i>15.000</i>	<i>7.500</i>	
<i>Visitas de personal investigador nacional/ internacional</i>	<i>0</i>	<i>8.000</i>	<i>8.000</i>	<i>4.000</i>	
3.2. Fortalecimiento infraestructuras investigación	200.000	160.000	150.000	0	510.000 €
3.3. Programa Proyectos investigación INOU	0	60.000	60.000	30.000	150.000 €
3.4. Programa contratación personal técnico de laboratorio	14.333	86.000	86.000	43.000	229.333 €
TOTALES	294.333	672.000	861.000	413.500	2.240.833 €

La mejora de la competitividad investigadora asociada su internacionalización es esencial para avanzar en el conocimiento, promover la innovación y abordar los desafíos actuales de las líneas de especialización del Campus Auga: Alimentación Funcional, Agricultura y Medio Ambiente y Gestión del agua termal. La colaboración multidisciplinar, la captación y consolidación de talento siguiendo el Plan de Igualdad del Campus Auga, unas infraestructuras adecuadas y un enfoque estratégico son llave para el éxito en la mejora de la investigación.

Las líneas de actuación del Campus Auga en la dimensión de Investigación son las siguientes:

3.1. Implantación de programas de formación y captación de talento para personal investigador, estudiantes y profesionales con el objetivo de potenciar su carrera investigadora. Las convocatorias destinadas a personal investigador al inicio de su carrera garantizarán las condiciones y exigencias para que, las y los beneficiarios de éstas, puedan conseguir las competencias necesarias que les permitan, en la última fase de su formación postdoctoral, competir cualificadamente, para obtener las acreditaciones y ayudas que posibiliten su estabilización en el sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación (Acreditación R3 y Ayudas Ramón y Cajal).

- Convocatoria de programas propios competitivos de contratos de investigación, tanto predoctorales (6 contratos por año) cómo postdoctorales (2 contratos por año) incluido personal investigador destacado (1 contrato adicional) en áreas de interés estratégico vinculados a las líneas de especialización del Campus Auga.

Se contará con la participación del Comité Consultivo de Personas Expertas tanto para el diseño de las convocatorias como para los comités de selección de las candidaturas.

Además, en la evaluación de las candidaturas se valorará positivamente la integración en grupos de investigación vinculados a las áreas de interés del Campus Auga, de acuerdo con los siguientes baremos:

- Grupo de referencia competitiva (GRC): igual o superior al 10%.
- Grupo con potencial de crecimiento (GPC): igual o superior al 5%.

Los programas de investigación convocados con cargo a esta acción incluirán una evaluación final de desempeño.

El presupuesto propuesto permitirá costear los salarios de las personas contratadas, así como la cuota a cuenta de la entidad empleadora de la seguridad social del personal contratado y:

- Contratos predoctorales: ayudas para la realización de estancias de 3 meses de duración en el extranjero para optar al doctorado internacional y



seguros de accidentes y responsabilidad social para cubrir a este personal en el extranjero.

- Contratos postdoctorales: ayudas para el establecimiento de su propia línea de investigación.

La entidad beneficiaria debe asumir el coste de la contratación que exceda de la ayuda concedida, así como cualquier incremento retributivo correspondiente a años posteriores del personal investigador contratado, incrementos de la cuota a cuenta de la entidad empleadora de la seguridad social o cualquier otra incidencia.

- Puesta en marcha de un programa de captación de talento con financiación adicional en los salarios de los contratos y fondos para investigación en líneas de especialización del Campus Auga para personal investigador Juan de la Cierva, Ramón y Cajal, Beatriz Galindo... Se contará con la participación del Comité Consultivo de Personas Expertas tanto para el diseño del programa y de sus convocatorias como para los comités de selección de las candidaturas.

El presupuesto propuesto permitirá costear los salarios de las personas contratadas, así como la cuota a cuenta de la entidad empleadora de la seguridad social del personal contratado

La entidad beneficiaria debe asumir el coste de la contratación que exceda de la ayuda concedida, así como cualquier incremento retributivo correspondiente a años posteriores del personal investigador contratado, incrementos de la cuota a cuenta de la entidad empleadora de la seguridad social o cualquier otra incidencia.

- Promoción de la movilidad del personal investigador mediante estancias de investigación y programas de intercambio de duración superior a 1 mes.
- Ayudas para la visita de personal investigador en el Campus Auga.

3.2. Programa de fortalecimiento de infraestructuras de investigación en coordinación con el comité Consultivo de personas expertas y participación en el "Subprograma Estatal de Infraestructuras de Investigación y Equipamiento

Científico-Técnico” u otros similares a nivel europeo. Dentro de este programa, no se considerarán subvencionables ni los gastos en ordenadores, equipamiento o material informático de uso general, ni las reparaciones de infraestructuras y equipación.

3.3. Programa Proyectos de investigación.

- Fortalecimiento del Programa INOU de proyectos colaborativos, estableciendo el subprograma INOU+ destinado a perfiles investigadores de alto potencial y con una trayectoria destacada que precisen desarrollar su capacidad de liderazgo, para así situarse en una posición óptima que les permita en el futuro relanzar su carrera científica.

3.4. Programa de contratación de personal técnico de laboratorio.

- Para potenciar el desarrollo de todas las líneas de investigación se hace necesaria la contratación de personal técnico de laboratorio para apoyar en las tareas de investigación. El presupuesto propuesto permitirá costear los salarios del personal contratado, así como la cuota a cuenta de la entidad empleadora de la seguridad social del personal contratado.

ACTUACIÓN 4: TRANSFERENCIA E INNOVACIÓN

TRANSFERENCIA E INNOVACIÓN	2024	2025	2026	2027	Σ período (€)
4.1. Creación mapa transferencia/cartera servicios	4.000	--	--	--	4.000 €
4.2. Formación emprendimiento	3.000	6.000	6.000	3.000	18.000 €
4.3. Programa protección resultados investigación	0	5.000	5.000	2.500	12.500 €
4.4. Programa financiación transferencia tecnología	3.000	15.000	15.000	15.000	48.000 €
4.5. Eventos Networking y Transferencia	32.200	40.000	40.000	14.000	126.200 €
<i>Desarrollo de estrategias efectivas de comunicación</i>	6.000	--	--	--	
<i>Organización de congresos, conferencias y simposios de carácter científico</i>	18.000	20.000	20.000	10.000	
<i>Organización de eventos o conferencias que fomenten encuentro personal investigador /industria</i>	2.000	8.000	8.000	4.000	
<i>Premios Campus Auga</i>	6.200	12.000	12.000	0	
4.6. Potenciar el I+D+i agroalimentario mediante colaboraciones institucionales	0	0	0	0	0 €
TOTALES	42.200	66.000	66.000	34.500	208.700€

La transferencia de conocimiento y tecnología, desde un campus de especialización, hacia industria y la sociedad es un componente clave para maximizar el impacto de la investigación. Una implantación exitosa de las acciones de transferencia requiere una coordinación efectiva entre la Universidad, la industria y otros agentes interesados. La flexibilidad y la adaptabilidad son claves, ya que las necesidades de transferencia pueden variar a lo largo del tiempo en función de las demandas cambiantes del mercado. Las líneas de actuación del Campus Auga en la dimensión de Transferencia son las siguientes:

4.1 Creación del mapa de transferencia y cartera de servicios del Campus Auga.

- Creación del catálogo de servicios y capacidades de los grupos de investigación.
- Facilitación del acceso de empresas a las instalaciones y laboratorios del campus para pruebas piloto, validación de tecnologías y desarrollo conjunto de proyectos.

4.2. Formación para el emprendimiento:

- Programas de formación y asesoramiento específicos para personas emprendedoras que busquen convertir la investigación en productos o servicios comercializables
- Creación de *Spin-offs* y Empresas Emergentes: facilitación y apoyo para la creación de nuevas empresas que puedan llevar al mercado productos, servicios o tecnología derivadas de la investigación del campus.
- Creación de un *Venture Lab*, un punto de encuentro de personas emprendedoras y *stakeholders* externos.
- Inclusión de una materia transversal de emprendimiento en las titulaciones del Campus Auga, comenzando a nivel de máster.

4.3. Programa de protección de resultados de investigación y patentes.

4.4. Programa de financiación de transferencia de tecnología.

- Programa de financiación de proyectos de transferencia.
- Promoción de firmas de Cátedras de I+D+i con empresas/instituciones.

4.5. Eventos de Networking y Transferencia.

- Desarrollo de estrategias efectivas de comunicación para difundir los resultados de la investigación a la comunidad académica, la industria agroalimentaria, el sector termal y el público en general.
- Organización de eventos, ferias o conferencias que fomenten el encuentro entre personal investigador y representantes de la industria para promover la transferencia de conocimientos y tecnologías.
- Potenciación de los Premios Campus Auga de Transferencia e Investigación.

4.6. Potenciar el I+D+i agroalimentario gallego mediante colaboraciones institucionales. El Campus Auga, a través de su Instituto de Agroecoloxía y Alimentación (IAA), fomentará las sinergias y proyectos conjuntos con los centros tecnológicos de Galicia y clústeres, que trabajan en el ámbito agroalimentario y medioambiental. Además, se establecerán colaboraciones entre el Campus Auga y otros campus de especialización del SUG.

ACTUACIÓN 5: EQUIPO DE GESTIÓN DEL CAMPUS AUGA

EQUIPO DE GESTIÓN	2024	2025	2026	2027	Σ período (€)
5.1. Programa de internacionalización de la investigación	0	6.500	6.500	3.000	16.000 €
5.2. Programa contratación gestor técnico I+D+i	6.667	40.000	40.000	20.000	106.667 €
TOTALES	6.667	46.500	46.500	23.000	122.667 €

La consolidación de una estructura de gestión con capacidad transversal de apoyo a su desarrollo estratégico constituye un elemento de grano potencial para maximizar el impulso del Campus Auga en la consecución de sus objetivos de especialización. Las líneas de actuación del Campus Auga en el valor transversal Equipo de gestión son las siguientes:

5.1. Programa de internacionalización de la investigación. Para incrementar el nivel de internacionalización de la investigación y acceder a fuentes de financiación europeas, se contará, de manera puntual, con servicios externos de consultoría que permitan optimizar la identificación de oportunidades y mejorar el diseño de las propuestas para el programa Horizonte Europa 2021-2027, Interreg...

Los servicios de este personal de consultoría contribuirán a potenciar las colaboraciones interinstitucionales internacionales del Campus Auga. A su vez, esto servirá para fomentar tanto la participación en plataformas tecnológicas y redes de investigación como el establecimiento de alianzas estratégicas con otras instituciones de investigación nacionales e internacionales, promoviendo la colaboración y compartiendo recursos.

5.2. Programa de contratación de personal gestor técnico de I+D+i. Este personal se incorporará al Equipo de Gestión del Campus Auga para dar servicio a todos los grupos de investigación, apoyando y dinamizando la innovación y la transferencia de I+D+i de este campus de especialización. El presupuesto propuesto permitirá costear los salarios de las personas contratadas, así como la cuota a cuenta de la entidad empleadora de la seguridad social del personal contratado. La entidad beneficiaria debe asumir el coste de la contratación que exceda de la ayuda concedida, así como cualquier incremento retributivo correspondiente a años posteriores del personal contratado, incrementos de la cuota a cuenta de la entidad empleadora de la seguridad social o cualquier otra incidencia.

TERCERA.- Deberes

De acuerdo con la legislación vigente, las partes se comprometen:

La Consellería se compromete a colaborar en la financiación del gasto realizado por la UVigo para impulsar las acciones descritas en este convenio.

La UVigo se compromete a desarrollar las acciones descritas y a someterse a evaluación continua del desarrollo de las acciones específicas para el Campus de Especialización, así como a hacer constar en cualquier tipo de publicidad e información que realice al respecto la participación y la colaboración de la Consellería de Educación, Ciencia, Universidades y Formación Profesional y a reflejar el logotipo de la Xunta de Galicia en un lugar destacado de todos los bienes, productos, servicios, actos, documentación, materiales de difusión etc., tanto físicos como virtuales, financiados total o parcialmente con cargo al presente convenio.

La UVigo se compromete a someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente, así como a cualquier otra actuación, sea de comprobación o control financiero, que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto autonómicos como estatales o comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

Asimismo, la UVigo se compromete a cumplir cualquier otra obligación establecida en el artículo 40 del Reglamento de la Ley 9/2007, de subvenciones de Galicia, en relación con el artículo 11 de la citada Ley.

La UVigo también se compromete a facilitar cuantos datos resulten necesarios para la valoración del instrumento en el marco de la evaluación de la RIS3 Galicia o de otros mecanismos, en particular las encuestas del INE, relacionados con la medición de la I+D+i. Los datos asignados a los citados instrumentos de evaluación deberán estar consignados a la Comunidad Autónoma de Galicia. En el marco de seguimiento y evaluación de la RIS3 Galicia se desarrollará un seguimiento específico de las ayudas concedidas. Este seguimiento estará basado en la recopilación de información acerca de los resultados económicos y científico-técnicos obtenidos por las entidades beneficiarias. A tales efectos, durante la ejecución y al finalizar la ayuda (expost), las entidades beneficiarias deberán proporcionar información relativa a una serie de indicadores, entre los que se incluirán indicadores generales y específicos de I+D+i.

De conformidad con el artículo 31.7 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, no podrá realizarse el pago de la subvención en tanto la UVigo no se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus deberes tributarios y frente a la Seguridad Social y no tenga pendiente de pago ninguna otra deuda con la Administración pública de la comunidad Autónoma o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

CUARTA.- Financiación

La dotación de la Consellería para este convenio es de tres millones doscientos cincuenta y seis mil ochocientos cincuenta euros (3.256.850 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 37.02.561B.744.0 (código de proyecto 2016 00129) en el marco del Plan gallego de financiación universitaria 2022-2026 (aprobado por el Acuerdo del Consello da Xunta de Galicia de 16 de diciembre de 2021, DOG número 248, de 28 de diciembre). La

anualidad del 2027 se integrará en el nuevo plan de financiación, siempre que así lo permitan las disponibilidades presupuestarias.

El reparto de este importe por anualidades es el siguiente:

ANUALIDADES	2024	2025	2026	2027	TOTAL
	428.450 €	1.008.000 €	1.205.900 €	614.500 €	3.256.850 €

Esta cantidad de 3.256.850 € se trata de un importe cierto y corresponde a la financiación de las actividades recogidas en este convenio, estando a lo dispuesto en el artículo 21.2 del reglamento de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, aprobado por el Decreto 11/2009, de 8 de enero.

Los importes de las ayudas irán destinados a financiar los siguientes conceptos, siempre que de manera indudable respondan a la naturaleza de las actividades objeto del convenio y se haya cumplido con el deber de informar de la participación de la Consellería a través de la inclusión del logotipo de la Xunta de Galicia según se recoge en la cláusula tercera:

- Coste de contratación de personal investigador, personal gestor etc.
- Equipación inventariable, material fungible y mobiliario; pequeñas reformas; dotación de laboratorios.
- Material bibliográfico, cuotas asociaciones, congresos, coloquios etc., así como adhesión a sociedades científicas.
- Organización de actividades de difusión, así como presencia en medios de comunicación, vídeos, jornadas y reuniones científicas.
- Dietas de viaje y alojamiento.
- Actividades formativas: cursos y talleres.
- Ayudas a la organización de reuniones y congresos.
- Gestión de patentes.
- Herramientas de gestión del conocimiento y de la información, tales como aplicaciones informáticas, bases de datos, licencias etc.



- Servicio de consultaría y asesoramiento externo para estudios, trabajos técnicos y actividades complementarias.

La ayuda es compatible con otras concedidas para el mismo fin, pero, en ningún caso, el importe de la subvención aportada por la Consellería podrá ser de tal cuantía que, aislada o en concurrencia con otras subvenciones, supere el coste de la actividad subvencionada, tal como se establece en el artículo 17.3 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.

De conformidad con el artículo 31.7 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, y de conformidad con el establecido en el artículo 11.e) del Decreto 11/2009, de 8 de enero, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 9/2007, de subvenciones de Galicia, el deber de presentar la certificación del cumplimiento de deberes con la Administración pública de la comunidad autónoma, con la Administración del Estado y con la Seguridad Social se sustituirá por una declaración responsable de estar al día en el cumplimiento de los deberes tributarios o frente a la Seguridad Social y de no tener pendiente de pago ninguna otra deuda con la Administración.

QUINTA.- Fórmula de pago

Para el pago, la universidad presentará antes del 30 de noviembre de cada anualidad:

- Una certificación expedida por el órgano de control que corresponda en la que se acredite la toma de razón en contabilidad, que se cumplió la finalidad del presente convenio y que los fondos fueron destinados a este fin, así como el detalle de la realización de los gastos y de los pagos.
- Un informe relativo al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por el Comité de Evaluación en el informe final del proceso de evaluación, así como presentar los indicadores de ejecución y resultado recogidos en el protocolo.
- Una cuenta justificativa, que deberá incluir una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las actividades desarrolladas con cargo a los fondos recibidos, y la memoria económica de las actividades realizadas que, como mínimo, deberá desglosar de forma individualizada cada una de las actuaciones descritas en este Convenio (5), con los conceptos, procedimientos de contratación,

períodos de realización y pago de los gastos presentados, así como cualquier otra información considerada relevante. En la memoria debe acreditarse también la inclusión del logotipo de la Xunta de Galicia en cualquier producto, servicio, evento etc., físico o virtual, relacionado o derivado de estas actividades (de acuerdo con la cláusula tercera de este convenio). En todo caso, la Universidad deberá custodiar y conservar toda la documentación justificativa derivada de los compromisos de este convenio (facturas o documentos contables de valor probatorio equivalente, contratos, actas, justificantes de transferencias bancarias o cualquier otra que sea necesaria) y ponerla a disposición del órgano gestor, o demás órganos de control, en el momento en que esta le pueda ser requerida.

- Una declaración complementaria del conjunto de las ayudas solicitadas, tanto las aprobadas o concedidas como las pendientes de resolución, para este fin, de las distintas administraciones públicas.
- Una declaración responsable de estar al día en el cumplimiento de los deberes tributarios o frente a la Seguridad Social y de no tener pendiente de pago ninguna otra deuda con la Administración.

Los pagos correspondientes a las nóminas y seguridad social de los meses de noviembre y diciembre de cada anualidad se presentarán como justificante de gasto del año siguiente.

Asimismo, los pagos realizados en el mes de diciembre de las anualidades de 2024, 2025 y 2026 podrán presentarse como justificante de gasto del año siguiente, ante la imposibilidad de presentarlos en la anualidad correspondiente por estar finalizado el período de justificación.

Además, a causa de las características de la evolución dinámica del Campus Auga, podrá redistribuirse el presupuesto de los subapartados de cada actuación dentro de una misma anualidad, siempre que se mantenga el presupuesto global de la actuación y previa autorización de la comisión de seguimiento establecida en la cláusula séptima.

Para el pago de la anualidad del 2027, UVigo aportará la documentación que figura en esta cláusula antes del 1 julio de 2027, correspondiendo como gastos subvencionables los comprendidos hasta el 31 de mayo de 2027.

La falta de presentación de la justificación en el plazo establecido en esta cláusula comportará la pérdida del derecho al cobro total o parcial de la subvención, la exigencia del reintegro y demás responsabilidades establecidas, de acuerdo con el artículo 45 del Decreto 11/2009, de 8 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.

SEXTA.- Responsabilidad

La suscripción del presente convenio no supone relación laboral contractual o de cualquier otro tipo entre el personal profesional que vaya a desarrollar las actividades y la Consellería, de tal manera que no se le puede exigir a esta responsabilidad ninguna, indirecta ni subsidiaria, por los actos o hechos acontecidos en su desarrollo.

SÉPTIMA.- Comisión de seguimiento

Para el seguimiento del convenio o conocimiento de cualquier cuestión sobre la interpretación, modificación, resolución o efectos de este que puedan surgir, se crea una comisión mixta constituida del siguiente modo:

- Tres miembros de la Secretaría General de Universidades, uno o una de las cuales ostentará la presidencia.
- Tres miembros de la Universidad de Vigo.

Esta comisión actuará como órgano de vigilancia, seguimiento y control de lo establecido en este convenio, y promoverá, si lo considera conveniente, otras actuaciones que puedan enriquecer su desarrollo.

La Dirección del Campus Auga deberá entregar a la Comisión de Seguimiento el grado de cumplimiento de los indicadores establecidos en el anexo I de este convenio antes de 10 de noviembre de cada anualidad.

La Comisión de Seguimiento podrá reunirse para examinar el grado de avance de los indicadores y emitir instrucciones y/o recomendaciones con la finalidad de orientar al

Campus Auga al cumplimiento de las metas establecidas en la tabla de indicadores y – Anexo I de este convenio.

No obstante, todas aquellas cuestiones que se susciten en relación con el otorgamiento, cumplimiento, justificación y pago, así como el reintegro y determinación de las posibles responsabilidades relativas a la subvención concedida serán resueltas por la Consellería.

OCTAVA.- Pagos a cuenta

De acuerdo con lo previsto en el párrafo primero del artículo 31.6 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, podrán realizarse pagos a cuenta. Dichos pagos podrán suponer la realización de pagos fraccionados que responderán al ritmo de ejecución de las acciones subvencionadas, abonándose por cuantía equivalente a la justificación presentada.

Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula quinta, podrá realizarse adicionalmente otro pago a cuenta anual, excepto en la última anualidad. En el caso de esta última anualidad, no se permitirán pagos a cuenta. Sólo será posible un único pago final por el importe máximo establecido en el convenio.

El pago a cuenta podrá suponer la realización de un pago fraccionado que responderá al ritmo de ejecución de las acciones subvencionadas. Este pago adicional al establecido en la cláusula quinta deberá cumplir dos condiciones:

- Deberá presentarse la documentación justificativa antes del 30 de septiembre.
- El importe conjunto de los pagos a cuenta no excederán de la anualidad prevista en cada ejercicio presupuestario. Asimismo, se establece que no podrá ser inferior al 50% del porcentaje subvencionado correspondiente al pago justificado en cada anualidad.

El importe restante se pagará una vez justificada y realizada la totalidad de la actividad subvencionada.

Para proceder a su pago la UVigo deberá enviar la documentación justificativa prevista en

la cláusula quinta.

La realización de pagos a cuenta quedará condicionada al cumplimiento, por la parte beneficiaria, de los requisitos establecidos en el artículo 31 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.

La realización de pagos a cuenta está exenta de la constitución de garantías por parte de las universidades, de acuerdo con el artículo 65.4 del Decreto 11/2009, de 8 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, y con el artículo 53 de la Ley 9/2023, de 28 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Galicia para el año 2024.

NOVENA.- Modificación del convenio

Conforme con lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 9/2007, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de otras aportaciones fuera de los casos permitidos en las presentes cláusulas, podrá dar lugar a la modificación del presente convenio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.4 de la Ley 14/2013, de 26 de diciembre, de racionalización del sector público autonómico, los convenios suscritos por la Administración general de la Comunidad Autónoma y las entidades instrumentales del sector público autonómico podrán ser objeto de modificación cuando tengan como finalidad el logro de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Dichas modificaciones tendrán por objeto a reducción del volumen de los deberes o la ampliación de su plazo de ejecución.

DÉCIMA.- Vigencia del convenio

El presente convenio entrará en vigor con la firma digital de la última persona firmante, sin perjuicio de que se puedan atender acciones realizadas desde el 8 de febrero de 2024, y tendrá vigencia hasta el 30 de septiembre de 2027, sin perjuicio de que los gastos subvencionables abarquen hasta el 31 de mayo de 2027.

UNDÉCIMA.- Extinción del convenio

No obstante, a lo establecido en la cláusula anterior, este convenio podrá extinguirse por acuerdo mutuo y voluntario de las partes, por renuncia de alguna de ellas o por denuncia de este por incumplimiento de alguna de ellas, lo que se comunicará fidedignamente, después de audiencia de esta y con, por lo menos, un mes de antelación. Asimismo, el convenio se extinguirá por las causas previstas en el artículo 51 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público. En cualquiera de estos casos, así como en el caso de incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por cada una de las partes, se procederá a la revocación de la ayuda, así como al reintegro total o parcial de las cantidades percibidas y la exigencia de intereses de mora en los casos previstos en el artículo 33 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.

DÉCIMO SEGUNDA.- Naturaleza del convenio

De acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del Decreto 11/2009, de 8 de enero, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, este convenio tiene un interés público, ya que de conformidad con lo previsto en los artículos 53 y 54 de la Ley 6/2013, de 13 de junio, del SUG (DOG núm. 125, de 3 de julio) corresponde a la Xunta de Galicia, a través de la Consellería, coordinar las universidades del SUG para conseguir la mejora de la docencia, la investigación, la extensión universitaria, la promoción, la adaptación a las demandas y necesidades de la sociedad y la realización de estudios en el ámbito de la docencia, investigación, innovación, gestión...

El procedimiento de acreditación como campus de especialización se extiende a las tres universidades del SUG, potenciando la identidad propia de cada uno de sus campus a través de la especialización y concretándose en la promoción, diseño y materialización de los instrumentos necesarios para mejorar la financiación de su actividad investigadora.

A tal fin, se firmarán convenios singulares con las otras universidades del SUG que soliciten, y les sea otorgada según el procedimiento establecido, la acreditación para sus respectivos campus. Por lo tanto, no es necesario promover la concurrencia competitiva por tratarse de una acción coordinada que incluye a todos los posibles beneficiarios para el mismo fin.

El presente convenio de colaboración tiene la naturaleza de los previstos en el artículo 6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y se realiza al amparo de lo establecido en los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, rigiéndose por lo establecido en sus cláusulas y por lo establecido en la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia y en su Reglamento, aprobado por el Decreto 11/2009, de 8 de enero.

De acuerdo con lo dispuesto en la comunicación de la comisión sobre el Marco de ayudas estatales de investigación y desarrollo e innovación (DOUE C 414/1 del 28 de octubre de 2022), la subvención contemplada en este convenio no constituye ayuda de Estado en los términos del artículo 107 del Tratado de funcionamiento de la Unión Europea al tratarse de financiación pública de actividades no económicas como instrumento acomodado para dar respuesta a objetivos y fines de interés común, en particular, la coordinación y cooperación como elemento relacional básico para la racionalización del mapa universitario y el fortalecimiento del conjunto de las universidades gallegas respetando la identidad de cada una de ellas (artículo 2.1.c) de la Ley 6/2013, de 13 de junio, del SUG).

No obstante, la UVigo deberá garantizar que las actividades derivadas de este convenio se ajustan a las normas procedimentales y materias vigentes en el momento de la concesión de la ayuda, debiendo informar a la Consellería por medio de la comisión de seguimiento.

DECIMOTERCERA.- Publicidad

Según la disposición adicional del Decreto 132/2006, de 27 de julio, por el que se regulan los registros públicos creados en los artículos 44 y 45 de la Ley 7/2005, de 29 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Galicia para el año 2006, la UVigo consiente expresamente para que la Administración incluya y haga públicos, en los registros regulados en ese decreto, los datos relevantes referidos a las ayudas y subvenciones recibidas, así como a las sanciones impuestas.

La reserva que hubiera podido hacer la beneficiaria en el sentido de no autorizar la obtención de los datos o la publicidad de estos en los registros, que en todo caso tendrán

que expresarse, podrá dar lugar a la exclusión del proceso para obtener la ayuda o a la revocación del acto de otorgamiento.

Asimismo, las partes firmantes de este convenio manifiestan su consentimiento para que los datos personales que constan en este, así como el resto de las especificaciones contenidas en este, puedan ser publicados en el Portal de Transparencia y Gobierno Abierto.

Las subvenciones estarán sometidas a la función interventora y de control financiero ejercida por la Intervención General de la Comunidad Autónoma, en los términos que establece la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia. Asimismo, estarán sometidas a las actuaciones de comprobación previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y del Consejo de Cuentas en el ejercicio de sus funciones de fiscalización y control del destino de las subvenciones.

En aplicación de los principios recogidos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, de acuerdo con lo indicado en la actual redacción del artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y según lo dispuesto en los artículos 3.1.b) y 15 de la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, la información correspondiente al presente convenio se publicará en la Base de datos Nacional de Subvenciones.

DECIMOCUARTA.- Resolución de controversias

El presente convenio se rige en cuanto a su interpretación y desarrollo por el ordenamiento jurídico administrativo, con expresa sumisión de las partes a la jurisdicción contencioso-administrativa, en los términos que se establecen en el artículo 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

Leído por todas las partes, por sí mismas, y como prueba de conformidad con lo expresado en el presente convenio, lo firman digitalmente

Román Rodríguez González

Conselleiro de Educación, Ciencia, Universidades y Formación Profesional

Manuel Joaquín Reigosa Roger

Rector de la Universidad de Vigo (UVigo)

ANEXO I

TABLA DE INDICADORES Y OBJETIVOS (PERÍODO 2024 – 2027)

a) Dimensión 1: Gobernanza

Está formada por 8 indicadores de ejecución y 5 indicadores de seguimiento. Tiene una ponderación del 5%.

DIMENSIÓN 1: GOBERNANZA (Ponderación 5 %)						
INDICADORES DE EJECUCIÓN						
	INDICADOR	PONDERACIÓN (100%)	SITUACIÓN 2023	OBJETIVO 08/2025	OBJETIVO 02/2027	UNIDAD DE MEDIDA
E1	Nº de sesiones realizadas por los órganos de gobierno	12.50 %	1 por año	2 por año	2 por año	Bruto anual
E2	Diseño de la estrategia de comunicación	12.50 %	N/A	La estrategia	La estrategia	Valor absoluto (2024)
E3	Elaboración del kit de comunicación	12.50 %	N/A	El kit de comunicación	El kit de comunicación	Valor absoluto (2024)
E4	Diseño y construcción de canales de comunicación bidireccional	12.50 %	N/A	Los canales de comunicación	Los canales de comunicación	Valor absoluto (2024)
E5	Mantenimiento de los canales de comunicación y actividades	12.50 %	N/A	Informe anual de los canales de comunicación y actividades desarrolladas	Informe anual de los canales de comunicación y actividades desarrolladas	Valor absoluto (anual)
E6	Reuniones del <i>think tank</i> de estrategia	12.50 %	N/A	2 por año, excepto 2024 (constitución + 1 reunión)	2 por año, excepto 2024 (constitución + 1 reunión)	Bruto anual
E7	Reflexión sobre la estrategia del Campus 2027-2030	12.50 %	La estrategia	N/A	La estrategia	Valor absoluto



			anterior (2024-2027)			(2026)
E8	Elaboración del plan estratégico	12.50 %	El plan estratégico anterior (2024-2027)	N/A	El plan estratégico	Valor absoluto (2026)
INDICADORES DE SEGUIMIENTO						
	INDICADOR	PONDERACIÓN (115%)	SITUACIÓN 2023	OBJETIVO 08/2025	OBJETIVO 02/2027	UNIDAD DE MEDIDA
S1	Resultado de las encuestas a miembros de los órganos de gobierno	25 %	N/A	N/A	>75% positivas y / o mejora $\geq 200\%$ entre la encuesta al inicio y al final del período	Tasa anual y/o Tasa mejora (2024 y 2026)
S2	Resultado de las encuestas de satisfacción de la comunidad respeto a la gobernanza	25 %	N/A	N/A	>75% positivas y / o mejora $\geq 200\%$ entre la encuesta al inicio y al final del período	Tasa anual y/o Tasa mejora (2024 y 2026)
S3	Resultado de las encuestas al sector productivo agroalimentario y termal, tanto público como privado, sobre su percepción del Campus Auga	35 %	N/A	N/A	Mejora $\geq 200\%$ en el período (entre encuesta al inicio y al final).	Tasa mejora (2024 y 2026)
S4	Nº y naturaleza de los conflictos resueltos de manera efectiva	10 %	N/A	1	2	Bruto anual
S5	Tiempo promedio en aplicar decisiones de los órganos de gobierno (días)	20 %	30 días	20 días	10 días	Promedio anual

b) Dimensión 2: Docencia

Está formada por 29 indicadores de ejecución y 24 indicadores de seguimiento. Tiene una ponderación del 40%.

DIMENSIÓN 2: DOCENCIA (Ponderación 40 %)						
INDICADORES DE EJECUCIÓN						
	INDICADOR	PONDERACIÓN (100%)	SITUACIÓN 2023	OBJETIVO 08/2025	OBJETIVO 02/2027	UNIDAD DE MEDIDA
E9	Doble grado Ingeniería Agraria/Ciencia y Tecnología de Alimentos	3.45%	N/A	Puesta en marcha y número de matriculados/as	Puesta en marcha y número de matriculados/as	Bruto anual
E10	Doble grado Ingeniería Agraria/Ciencias ambientales	3.45%	N/A	Puesta en marcha y número de matriculados/as	Puesta en marcha y número de matriculados/as	Bruto anual
E11	Doble grado Ingeniería Agraria/ Sensórica	3.45%	N/A	Puesta en marcha y número de matriculados/as	Puesta en marcha y número de matriculados/as	Bruto anual
E12	Máster en Viticultura y Enología	3.45%	N/A	Puesta en marcha y número de matriculados/as	Puesta en marcha y número de matriculados/as	Bruto anual
E13	Máster de Hidrología/Termalismo	3.45%	N/A	Puesta en marcha	Puesta en marcha	Valor absoluto (período)
E14	Máster de Economía circular	3.45%	N/A	Puesta en marcha y número de matriculados/as	Puesta en marcha y número de matriculados/as	Bruto anual
E15	Grado sobre "Sensórica" en los sectores agrícolas y alimentario	3.45%	N/A	Puesta en marcha	Puesta en marcha	Valor absoluto (período)
E16	Grado sobre la transformación tecnológica en los sectores agrícolas y alimentario	3.45%	N/A	Puesta en marcha	Puesta en marcha	Valor absoluto (período)

E17	Programa de formación continua	3.45%	N/A	Puesta en marcha y número de matriculados/as	Puesta en marcha y número de matriculados/as	Bruto anual
E18	Programas de Visitas y Días de Puertas Abiertas	3.45%	1 día puertas abiertas	2 días de puertas abiertas	3 días de puertas abiertas	Bruto anual
E19	Nº asistentes a las Jornadas "Conoce el Campus Auga"	3.45%	400	600	800	Bruto anual
E20	Programa de visitas a centros de FP y Bachillerato	3.45%	10 centros visitados	15 centros visitados	20 centros visitados	Bruto anual
E21	Participación en Ferias de Orientación Educativa	3.45%	N/A	1 feria / año	2 ferias / año	Bruto anual
E22	Número de asistentes a la feria "Exxperimenta en femenino".	3.45%	250 asistentes	325 asistentes	400 asistentes	Bruto anual
E23	Programa "Becas Ourense Rural"	3.45%	29 becas / año	45 becas / año	60 becas / año	Bruto anual
E24	Dinamizar la presencia en Redes Sociales	3.45%	N/A	Informe anual de acciones de dinamización	Informe anual de acciones de dinamización	Valor absoluto (anual)
E25	Campaña de marketing digital	3.45%	N/A	Informe anual de acciones de la campaña	Informe anual de acciones de la campaña	Valor absoluto (anual)
E26	Jornadas de mentoría y conferencias con los diferentes colegios profesionales y egresados/as	3.45%	N/A	Celebración de las jornadas	Celebración de las jornadas	Valor absoluto (anual)
E27	Fortalecer la Feria de "EmpregoInCampus" del Campus de Ourense con la presencia de un mayor número de empresas/instituciones	3.45%	35 empresas / instituciones	40 empresas / instituciones	45 empresas / instituciones	Bruto anual
E28	Número de estudiantes que realizan prácticas curriculares y extracurriculares en empresas	3.45%	≥ 50 estudiantes / año	≥62 estudiantes / año	≥75 estudiantes / año	Bruto anual (inicio 2024)
E29	Número de empresas en las que el alumnado realiza las prácticas curriculares y extracurriculares	3.45%	40 empresas	≥ 50 empresas	≥ 60 empresas	Bruto anual
E30	Programa "English-friendly"	3.45%	20 materias	25 materias	30 materias	Bruto anual (inicio 2024)
E31	Acuerdos de cooperación interinstitucional con Universidades extranjeras	3.45%	1 acuerdo	1 acuerdo	3 acuerdos	Bruto agregado (período)
E32	Nuevas infraestructuras docentes.	3.45%	N/A	Iniciar el	Iniciar el programa	Valor absoluto



				programa y breve informe anual de las infraestructuras adquiridas	y breve informe anual de las infraestructuras adquiridas	(anual)
E33	Actualización y optimización de equipación docente.	3.45%	N/A	Nº de equipos actualizados	Nº de equipos actualizados	Bruto anual (inicio 2024)
E34	Renovación de pequeña equipación para prácticas.	3.45%	N/A	≥ 5 / año	≥ 5 / año	Bruto anual (inicio 2024)
E35	Programa de visitas a industrias e instituciones	3.45%	10 visitas	15 visitas	20 visitas	Bruto anual (inicio 2024)
E36	Programas de Formación continua del profesorado.	3.45%	N/A	10 docentes	20 docentes	Bruto anual (inicio 2024)
E37	Nuevas contrataciones docentes de la UVigo con destino en el Campus Auga	3.45%	N/A	3 contratos	6 contratos	Bruto agregado (período)
INDICADORES DE SEGUIMIENTO						
	INDICADOR	PONDERACIÓN (180%)	SITUACIÓN 2023	OBJETIVO 08/2025	OBJETIVO 02/2027	UNIDAD DE MEDIDA
S6	Estudio de viabilidad del programa "Becas Ourense Rural"	5 %	N/A	El estudio	El estudio	Valor absoluto (2024)
S7	Programa de visitas a centros de FP y Bachillerato: impacto	5 %	N/A	Incremento del 5 % desde 2024 del alumnado captado procedente de estos centros	Incremento del 10% entre 2024 y 2026 de alumnado captado procedente de estos centros	Tasa incremento período
S8	Programa de visitas a centros de FP y Bachillerato: valoración profesorado	5 %	N/A	Valoración media de 3 sobre 5	Valoración media de 3 sobre 5	Promedio anual
S9	Programa de visitas a centros de FP y Bachillerato: valoración alumnado	5 %	N/A	Valoración media de 3 sobre 5	Valoración media de 3 sobre 5	Promedio anual
S10	Prácticas curriculares y extracurriculares en empresas: impacto en la empleabilidad a 3 años	5 %	N/A	40 % del alumnado que realiza prácticas tiene empleo 3	50 % del alumnado que realiza prácticas tiene empleo 3 años	Tasa anual

				años después de finalizarlas.	después de finalizarlas.	
S11	Prácticas curriculares y extracurriculares en empresas: valoración alumnado	5 %	N/A	Valoración media de 3 sobre 5	Valoración media de 3 sobre 5	Promedio anual
S12	Prácticas curriculares y extracurriculares en empresas: valoración empresas	5 %	N/A	Valoración media de 3 sobre 5	Valoración media de 3 sobre 5	Promedio anual
S13	El programa "English-friendly"	5 %	N/A	50% satisfacción entre el alumnado	60 % satisfacción entre el alumnado	Tasa anual
S14	Programas de Formación continua del profesorado	5 %	N/A	50% satisfacción	70% satisfacción	Tasa anual
S15	Cobertura de plazas en los grados	10 %	75 %	80,0 %	85 %	Tasa anual
S16	Cobertura de plazas en los másteres	10 %	80 %	82,5 %	85 %	Tasa anual
S17	Tasa de graduación en los grados	10 %	50 %	55,0 %	60 %	Tasa anual
S18	Tasa de graduación en los másteres	10 %	60 %	67,5 %	75 %	Tasa anual
S19	Nº de títulos interuniversitarios de grado vigentes (autonómicos, nacionales, internacionales)	5 %	1	1	2	Bruto agregado (período)
S20	Nº de títulos interuniversitarios de máster vigentes (autonómicos, nacionales internacionales)	5 %	1	1	2	Bruto agregado (período)
S21	Nº de estudiantes que participan en programas de movilidad (salientes)	10 %	65	37	75	Bruto agregado (período)
S22	Nº de estudiantes que participan en programas de movilidad (entrantes)	10 %	25	15	30	Bruto agregado (período)
S23	Nº de docentes que participan en programas de movilidad docente (salientes)	10 %	10	7	15	Bruto agregado (período)
S24	Nº de docentes que participan en programas de movilidad docente (entrantes)	10 %	4	3	7	Bruto agregado (período)
S25	Nº de créditos de grado impartidos en inglés. Se acumularán anualmente créditos, siempre que correspondan a distintas materias.	15 %	60 créditos / año	90 créditos / año	120 créditos / año	Bruto anual
S26	Nº de créditos de máster impartidos en inglés	15 %	20 créditos / año	35 créditos / año	35 créditos / año	Bruto anual
S27	Cobertura de plazas en los programas de doctorado	5 %	75 %	80 %	85 %	Tasa anual

S28	Nº de actividades docentes: Congresos/ciclo conferencias	5 %	1	1	3	Bruto agregado (período)
S29	Nº de actividades docentes: Seminarios	5 %	5	3	7	Bruto agregado (período)

c) Dimensión 3: Investigación

Está formada por 20 indicadores de ejecución y 17 indicadores de seguimiento. Tiene una ponderación del 40%.

DIMENSIÓN 3: INVESTIGACIÓN (Ponderación 40 %)						
INDICADORES DE EJECUCIÓN						
	INDICADOR	PONDERACIÓN (100%)	SITUACIÓN 2023	OBJETIVO 08/2025	OBJETIVO 02/2027	UNIDAD DE MEDIDA
E38	Seguimiento de la planificación y la financiación invertida en el desarrollo y actualización de las líneas de investigación	5 %	N/A	Informe anual de seguimiento de la planificación de actividades de financiación	Informe anual de seguimiento de la planificación de actividades de financiación	Valor absoluto (anual)
E39	Predoctorales contratados/as con cargo a esta acción 1a	5 %	N/A	6 contratos / año	6 contratos / año	Bruto anual
E40	Postdoctorales contratados/as con cargo a esta acción 1a	5 %	N/A	2 contratos / año	2 contratos / año	Bruto anual
E41	Postdoctorales Ramón y Cajal y asimilables captados/as por la acción 1b. Complemento salario	5 %	N/A	2 contratos con complemento / año	2 contratos con complemento / año	Bruto anual (inicio 2025)
E42	Estancias de personal investigador del Campus en otros centros (nacionales) con duración mínima de 1 mes. Acción 1c	5 %	N/A	3 estancias / año	3 estancias / año	Bruto anual (inicio 2025)
E43	Estancias de personal investigador del Campus en otros centros (internacionales) con duración mínima de 1 mes.	5 %	N/A	1 estancia / año	1 estancia / año	Bruto anual (inicio 2025)

	Acción 1c					
E44	Visitas de personal investigador al Campus (nacionales). Acción 1d	5 %	N/A	2 visitas / año	2 visitas / año	Bruto anual
E45	Visitas de personal investigador al Campus (internacionales). Acción 1d	5 %	N/A	1 visita / año	1 visita / año	Bruto anual
E46	Infraestructuras adquiridas con cargo a la acción 2	5 %	N/A	250.000 €	500.000 €	Bruto agregado (período)
E47	Infraestructuras adquiridas con fondos externos	5 %	N/A	N/A	Justificación de participación en las convocatorias existentes.	Valor absoluto (período)
E48	Grupos beneficiados por la acción 2	5 %	N/A	2 grupos	5 grupos	Bruto agregado (período)
E49	Nº de proyectos INOU	5 %	9 proyectos	6 proyectos	12 proyectos	Bruto anual
E50	Nº. de grupos beneficiarios por los proyectos INOU	5 %	5 grupos	7 grupos	15 grupos	Bruto agregado (período)
E51	Financiación percibida de la Xunta para los proyectos INOU. Explicación de la naturaleza, destino y finalidad de la financiación recibida de otros organismos como la Diputación.	5 %	N/A	75.000 € (financiación de la Xunta)	150.000 € (financiación de la Xunta) + Breve informe sobre la financiación recibida de otros organismos.	Bruto agregado (período)
E52	Nº de plataformas, redes etc. en las que se participa	5 %	10	15	20	Bruto agregado (período)
E53	Nº de grupos de investigación con colaboraciones interinstitucionales	5 %	10 grupos	7 grupos	14 grupos	Bruto agregado (período)
E54	Personal técnico contratado	5 %	N/A	2 contratos	4 contratos	Bruto agregado (período)
E55	Grupos de investigación beneficiados por la contratación de personal técnico de laboratorio e I+D	5 %	N/A	4 grupos	8 grupos	Bruto anual
E56	Propuestas de financiación europeo e internacional realizadas a través de la consultora	5 %	N/A	3 / año	3 / cordero	Bruto anual

E57	Éxito en la adjudicación de proyectos europeos e internacionales	5 %	N/A	N/A	20%	Tasa agregada (período)
INDICADORES DE SEGUIMIENTO						
	INDICADOR	PONDERACIÓN (176%)	SITUACIÓN 2023	OBJETIVO 08/2025	OBJETIVO 02/2027	UNIDAD DE MEDIDA
S30	Nº de publicaciones en D1 (Scopus el WoS)	20 %	20	15	30	Bruto agregado (período)
S31	Nº de libros	2 %	5	4	9	Bruto agregado (período)
S32	Nº de capítulos de libros	2 %	25	20	40	Bruto agregado (período)
S33	Nº de comunicaciones en congresos	2 %	35	25	50	Bruto agregado (período)
S34	Nº de proyectos competitivos nuevos (autonómicos, nacionales, internacionales)	20 %	2 / año	4 / año	4 / año	Bruto anual
S35	Nº de grupos reconocidos por la Xunta de Galicia por categoría (GRC, GPC...)	20 %	9	5	11	Bruto agregado (período)
S36	Nº de sexenios nuevos concedidos	5 %	12	7	15	Bruto agregado (período)
S37	Cantidad de fondos captados en proyectos competitivos (autonómicos, nacionales, internacionales) en el período	20 %	2.500.000 €	1.500.000 €	3.000.000 €	Bruto agregado (período)
S38	Tesis doctorales	10 %	10	7	15	Bruto agregado (período)
S39	Tesis doctorales con mención internacional	5 %	5	4	8	Bruto agregado (período)
S40	Tesis de doctorado Industrial	10 %	0	0	1	Bruto agregado (período)
S41	Nº de investigadores/as predoctorales captados/as por tipo de convocatoria (autonómica, nacional, europea), sin considerar la captación por financiación propia del Campus Auga.	10 %	8	5	10	Bruto agregado (período)
S42	Nº de investigadores/as postdoctorales captados/as por	20 %	4	3	6	Bruto agregado



	tipo de convocatoria (autonómica, nacional, europea), sin considerar la captación por financiación propia del Campus Auga.					(período)
S43	Nº de publicaciones Scopus	10 %	250	150	300	Bruto agregado (período)
S44	Nº de publicaciones Scopus con otros grupos de investigación nacionales	5 %	40	30	60	Bruto agregado (período)
S45	Nº de publicaciones Scopus con otros grupos de investigación internacionales	5 %	75	50	100	Bruto agregado (período)
S46	Nº de publicaciones Scopus Q1	10 %	150	100	200	Bruto agregado (período)

d) Dimensión 4: Transferencia e innovación

Está formada por 18 indicadores de ejecución y 9 indicadores de seguimiento. Tiene una ponderación del 15%.

DIMENSIÓN 4: TRANSFERENCIA E INNOVACIÓN (Ponderación 15 %)						
INDICADORES DE EJECUCIÓN						
	INDICADOR	PONDERACIÓN (100%)	SITUACIÓN 2023	OBJETIVO 08/2025	OBJETIVO 02/2027	UNIDAD DE MEDIDA
E58	Catálogo de servicios.	5,56 %	N/A	El catálogo	El catálogo	Valor absoluto (2024)
E59	Protocolo de acceso y uso de instalaciones por empresas.	5,56 %	N/A	El protocolo	El protocolo	Valor absoluto (2024)
E60	Servicios científico-técnicos demandados por empresas.	5,56 %	N/A	Informe de los servicios demandados y listado de empresas demandantes	Informe de los servicios demandados y listado de empresas demandantes	Valor absoluto (anual)
E61	Formación para el emprendimiento. Definición del formato	5,56 %	N/A	Diseño y puesta	Diseño y puesta en	Valor absoluto



	y puesta en ejecución.			en marcha	marcha	(2024)
E62	Número de participantes del programa de formación para el emprendimiento.	5,56 %	N/A	15	30	Bruto agregado (período)
E63	Creación de Venture Lab.	5,56 %	N/A	Diseño e inclusión en Icuvi Emprende	Diseño e inclusión en Icuvi Emprende	Valor absoluto (período; inicio 2024)
E64	Patentes nacionales e internacionales solicitadas.	5,56 %	1	1	2	Bruto agregado (período)
E65	Patentes nacionales e internacionales concedidas.	5,56 %	1	0	1	Bruto agregado (período)
E66	Número de proyectos de transferencia financiados.	5,56 %	N/A	1-2 proyectos	1 - 5 proyectos	Bruto agregado (período)
E67	Número de grupos de investigación que participan en la acción "Programa de financiación de transferencia de tecnología".	5,56 %	N/A	1 grupo	2 grupos	Bruto agregado (período)
E68	Número de cátedras con empresas constituidas.	5,56 %	1	1	1 – 2	Bruto agregado (período)
E69	Contratación de persona técnica de gestión de la innovación.	5,56 %	N/A	Contratación en 2024	Contratación en 2024	Valor absoluto (período)
E70	Elementos de comunicación realizados (impresos, audiovisuales etc.).	5,56 %	N/A	Informe de gasto en elementos de comunicación	Informe de gasto en elementos de comunicación	Valor absoluto (anual)
E71	Eventos científicos organizados (congresos, seminarios etc.).	5,56 %	N/A	Informe de los eventos científicos organizados	Informe de los eventos científicos organizados	Valor absoluto (anual)
E72	Eventos de divulgación y comunicación social de la ciencia organizados.	5,56 %	N/A	Informe de los eventos de divulgación organizados	Informe de los eventos de divulgación organizados	Valor absoluto (anual)
E73	Eventos de transferencia: ciencia-empresa.	5,56 %	N/A	Informe de los eventos de transferencia organizados	Informe de los eventos de transferencia organizados	Valor absoluto (anual)

E74	Fortalecer los Premios Campus Auga de Transferencia e Investigación.	5,56 %	5 premios	7 premios	10 premios	Bruto anual
E75	Colaboraciones con #TERRA establecidas (Ej. tribunales Convocatorias, proyectos, <i>*papers</i> , congresos, charlas...)	5,56 %	2 colaboraciones	3 colaboraciones	6 colaboraciones	Bruto agregado (período)
INDICADORES DE SEGUIMIENTO						
	INDICADOR	PONDERACIÓN (250%)	SITUACIÓN 2023	OBJETIVO 08/2025	OBJETIVO 02/2027	UNIDAD DE MEDIDA
S47	Nº de convenios de colaboración con empresas e instituciones	5 %	3	2	5	Bruto agregado (período)
S48	Nº de contratos de I+D con empresas e instituciones	10 %	5	5	10	Bruto agregado (período)
S49	Nº de contratos de servicios con empresas e instituciones	10 %	120	75	150	Bruto agregado (período)
S50	Recursos de convenios de colaboración con empresas e instituciones	5 %	80 k€	50 k€	100 k€	Bruto agregado (período)
S51	Recursos de contratos de I+D con empresas e instituciones	10 %	100 k€	100 k€	200 k€	Bruto agregado (período)
S52	Recursos de contratos de servicios con empresas e instituciones	10 %	150 k€	150 k€	300 k€	Bruto agregado (período)
S53	Nº de grupos operativos autonómicos/supraautonómicos o proyectos competitivos con empresas	50 %	3	2	5	Bruto agregado (período)
S54	Patentes nacionales e internacionales en explotación.	50 %	0	0	1	Bruto agregado (período)
S55	<i>Spin-offs</i> creadas.	100 %	0	0	1	Bruto agregado (período)

e) Valor transversal: Equipo de Gestión del Campus Auga

La monitorización de este valor transversal se realiza a partir de indicadores que contribuyen estratégicamente a otras dimensiones, debido a su naturaleza de apoyo al desarrollo estratégico del Campus en su conjunto. Para evitar atribuir una doble ponderación a dichos indicadores, no se otorga peso específico a esta dimensión.